



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

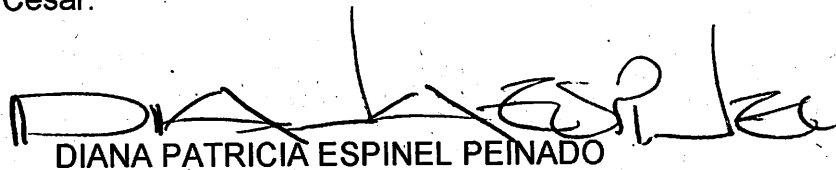
SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CESAR

INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL:

Que en esta Corporación cursa Medio de Control de NULIDAD ELECTORAL, con radicación No. 20-001-23-33-000-2019-00371-00. Actor: ÓSCAR HERRERA FRAGOZO. Demandado: Acto de elección de JOSÉ LUIS PALMERA ACOSTA, como Concejal del Municipio de Bosconia – Cesar, para el período 2020 – 2023. Magistrado Ponente, Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ, dentro del cual se profirió auto admisorio de fecha treinta (30) de enero de dos mil veinte (2020), que ordenó admitir la presente demanda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 277 del CPACA, se informa a la comunidad de la existencia del presente proceso para que quien le asista interés, intervenga en el proceso, impugnado o coadyuvando la demanda o defendiendo el acto acusado.

En Valledupar, hoy cuatro (4) de febrero de dos mil veinte (2020), se expide el presente aviso a la comunidad, la cual se publica en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar:



DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO

Secretaria.

TAC/DEP/alr.

